



Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Se informa personalmente a la interesada, por parte de los miembros del turno de oficio de Abogados de oficio, de la documentación que deberá aportar para la tramitación de la solicitud en un plazo de cinco días que comienza el día...

Se le informa asimismo que, de no atender este requerimiento en el plazo indicado, su solicitud será...

SOLICITUD DEL BENEFICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA POR ASISTENCIA LETRADA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ENJUICIAMIENTO RÁPIDO

(Impreso aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita; BOE de 7 de agosto de 2003)

(Impreso que debe rellenar el detenido, preso o denunciado)

D.
NIF, teléfono, vecino de
calle

solicito formalmente que me sea reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, para las diligencias siguientes:

Procedimiento
Órgano jurisdiccional
Delito que se le imputa

A tal fin manifiesta expresamente que sus recursos e ingresos económicos computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar no superan los euros (*) mensuales, siendo de euros.

También solicita que le sean designados abogado y procurador del turno de oficio, y se compromete a abonar la minuta del abogado y procurador que le asistan de oficio en caso de que no le fuera reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Datos de interés económico o social del solicitante:

.....
.....
.....
.....
.....

Firma del solicitante

Lugar y fecha

(*) Cantidad correspondiente al salario mínimo interprofesional vigente.



I. INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Se informa personalmente al/a la interesado/a, por parte del/de la letrado/a del Ilustre Colegio de Abogados de, de la documentación que deberá aportar, para lo que se le concede un plazo de cinco días que concluye el día

Se le informa asimismo que, de no atender este requerimiento en el plazo indicado, su solicitud será archivada de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

En, a de de

EL/LA LETRADO/A
N.º

ENTERADO/A
EL/LA SOLICITANTE
(Firma)

II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL SOLICITANTE

- Fotocopia del DNI, los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del pasaporte o tarjeta de residencia, los extranjeros.
- Declaración de utilidad pública (asociaciones) o inscripción registral (fundaciones).
- Declaración impositiva de la unidad familiar (IRPF y, en su caso, Patrimonio) o de la persona jurídica (Impuesto sobre Sociedades).
- Certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración (en el caso de que la unidad familiar no esté obligada a presentar declaración del IRPF).
- Certificación catastral (bienes inmuebles).
- Nota simple del Registro de la Propiedad (si se alegan cargas sobre el inmueble).
- Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social.
- Certificado de empresa que acredite los ingresos brutos anuales.
- Certificado del INEM en el que conste la percepción de ayuda por desempleo y período al que se extiende.
- Certificado de cobro de pensiones públicas.

Otra documentación:

-
-



Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia

A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

(Impreso aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita; BOE de 7 de agosto de 2003)

D/D.^a
colegiado n.º
designado con fecha para la defensa
de los intereses de D/D.^a
en las diligencias que se tramitan
en el Juzgado
por el delito

EXPONE

1. Que ha resultado imposible para este letrado la obtención de otros datos económicos que los consignados en la solicitud de asistencia jurídica gratuita, a pesar de haber recabado del interesado la aportación de la documentación pertinente.
2. Que, no obstante, de toda la información obtenida considero que la situación económica del solicitante:
 - Sí es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
 - NO es merecedora del reconocimiento de los beneficios del artículo 6 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.
3. Tratándose de un procedimiento penal en el que la defensa letrada es obligatoria e inexcusable, se hace constar que el letrado firmante designado en el procedimiento de referencia continuará actuando mientras no se resuelva en contrario.

..... a de de

Firma del letrado